



RESOLUCIÓN N°...195...-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 115/24 “POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SEÑORAS MACARENA BÉLEN BERNAL RAMOS Y CARMEN ROSALBA RODAS MONGES, SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 23 DE FEBRERO DEL 2024, A LA CIUDAD DE CÓRDOBA - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL “III ENCUENTRO NACIONAL SOBRE PRODUCCIÓN CON BIOLÓGICOS Y ESTRATEGIAS SUSTENTABLES (ENBIO 2024)”, A REALIZARSE LOS DIAS 21 Y 22 DE FEBRERO DEL 2024”, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 13 de marzo del 2024.

VISTO:

La Nota DAG N° 15/24 de fecha 04 de marzo del 2024, de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas; la Resolución SENAVE N° 115/24 de fecha 15 de febrero del 2024; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota DAG N° 15/24 de fecha 04 de marzo del 2024, la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas solicita la rectificación de la Resolución SENAVE N° 115/24 de fecha 15 de febrero del 2024, debido a un error involuntario en la solicitud de comisionamiento, donde se consignó de forma errónea la dirección a desarrollarse el evento, la “ciudad de Córdoba - Argentina”, debiendo ser la “ciudad de Villa María - Provincia de Córdoba - Argentina”.

Que, en la Resolución SENAVE N° 115/24 “Por la cual se comisiona a las señoras Macarena Belén Bernal Ramos y Carmen Rosalba Rodas Monges, servidoras públicas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 20 al 23 de febrero del 2024, a la ciudad de Córdoba - Argentina, para participar del “III Encuentro Nacional sobre Producción con Biológicos y Estrategias Sustentables (ENBIO 2024)”, a realizarse los días 21 y 22 de febrero del 2024” de fecha 15 de febrero del 2024, se resuelve en su Artículo 1°.- “COMISIONAR a las señoras Macarena Belén Bernal Ramos, con C.I. N° 4.001.440 y Carmen Rosalba Rodas Monges, con C.I. N° 3.529.017, servidoras públicas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 20 al 23 de febrero del 2024, a la ciudad de Córdoba - Argentina, para participar del “III Encuentro Nacional sobre Producción con Biológicos y Estrategias Sustentables (EnBio 2024)”, a realizarse los días 21 y 22 de febrero del 2024”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Abg. Miguel Caballero  
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
ASUNCIÓN, PARAGUAY



**RESOLUCIÓN N°...195...-**

**“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 115/24 “POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SEÑORAS MACARENA BÉLEN BERNAL RAMOS Y CARMEN ROSALBA RODAS MONGES, SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 23 DE FEBRERO DEL 2024, A LA CIUDAD DE CÓRDOBA - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL “III ENCUENTRO NACIONAL SOBRE PRODUCCIÓN CON BIOLÓGICOS Y ESTRATEGIAS SUSTENTABLES (ENBIO 2024)”, A REALIZARSE LOS DIAS 21 Y 22 DE FEBRERO DEL 2024”, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2024”.**

-2-

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** la Resolución SENAVE N° 115/24 “Por la cual se comisiona a las señoras Macarena Bélen Bernal Ramos y Carmen Rosalba Rodas Monges, servidoras públicas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 20 al 23 de febrero del 2024, a la ciudad de Córdoba - Argentina, para participar del “III Encuentro Nacional sobre Producción con Biológicos y Estrategias Sustentables (ENBIO 2024)”, a realizarse los días 21 y 22 de febrero del 2024”, de fecha 15 de febrero del 2024, en donde quiera que aparezca la expresión: “ciudad de Córdoba - Argentina”, ésta se sustituye por: “ciudad de Villa María - Provincia de Córdoba - Argentina”.

**Artículo 2°.- RATIFICAR** la Resolución SENAVE N° 115/24 de fecha 15 de febrero del 2024, en todos sus demás términos.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



  
**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**  
**PRESIDENTE**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

